

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos y para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar, en el plazo de quince días hábiles, la oportuna reclamación contra su clasificación o situación administrativa que se le asigna por esta resolución ante el excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de conformidad con la normativa vigente.

Madrid, 24 de mayo de 1971.—El Secretario general, Angel Gonzalez Alvarez.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se resuelve concurso de traslado convocado en el Cuerpo de Ayudantes Industriales.*

Ilmo. Sr.: Convocado concurso de traslado en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, por Resolución de 13 de abril último, publicada en el «Boletín Oficial

del Estado» del día 29 del mismo mes, para proveer los destinos vacantes que se enumeraban, más las resultas que se originen.

Visto el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ayudantes Industriales y ordenadas las instancias presentadas por antigüedad, aplicando a los reingresados procedentes de excedencia voluntaria lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 79 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales vigente para el de Ayudantes, en virtud del artículo 15 de su propio Reglamento,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien conferir los siguientes destinos:

A la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Alicante, don Ramón Orbaiceta Santamaria; a la de Madrid, don Francisco Sebastián Vilar; a la de Guipúzcoa, don Angel Rodríguez Pérez; a la de Cuenca, don Joaquín Reig Muñoz; a la de Huesca, don Jesús Antonio Sánchez Gómez; a la de Santa Cruz de Tenerife, don José María Bosch Sintés, y a la de Albacete, don Troadio Andrés Zamora.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1971.—El Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Oficial mayor del Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 19 de junio de 1971 por la que se determinan los ejercicios y el programa de la próxima convocatoria para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: La complejidad que el procedimiento de selección de funcionarios comporta, especialmente cuando se trata de Cuerpos de una gran concurrencia de aspirantes, hace necesario que los Organos de la Administración Pública que intervienen en la selección tengan conocimiento previo de las convocatorias previsibles a fin de que puedan programar eficazmente sus respectivos calendarios de trabajo. Al mismo tiempo ello puede, sin duda, redundar en una mejor preparación de los posibles aspirantes, con evidente beneficio, tanto para los interesados como para la propia Administración.

En consecuencia, esta Presidencia del Gobierno, previo dictamen favorable de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien comunicar a VV. II. lo que sigue:

1.º La programación de efectivos del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado aconseja que, dentro del último cuatrimestre del año en curso, se anuncie convocatoria libre para cubrir las vacantes que en ese momento, y sin perjuicio de las que puedan cubrirse en los procedimientos selectivos, libre y restringido, actualmente en curso, puedan existir.

2.º La selección de los aspirantes se realizará mediante las correspondientes pruebas, que constarán de las siguientes fases:

a) Oposición.  
b) Curso selectivo de formación organizado por la Escuela Nacional de Administración Pública.  
c) Período de prácticas, igualmente organizado por dicha Escuela, en colaboración con los distintos Departamentos ministeriales.

3.º La fase de oposición constará de dos únicos ejercicios obligatorios para todos los aspirantes, integrados cada uno por las pruebas que a continuación se indican:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar a dos cuestionarios diferentes y que podrá tener lugar en un mismo acto:

Prueba A: Organización administrativa.  
Contestación por escrito a un cuestionario de preguntas relacionadas con el temario que figura como anexo a la presente Orden.

Prueba B: Psicotécnica.  
Contestación por escrito a un cuestionario integrado por una batería de preguntas dirigidas a apreciar las aptitudes verbales, numéricas y administrativas de los aspirantes.

El tiempo para la realización de cada una de las pruebas de este ejercicio será, como máximo, de una hora.

Segundo ejercicio: Constará de las dos pruebas que a continuación se expresan y que serán realizadas en un mismo acto:

Prueba A: Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Prueba B: Obligatoria para todos los aspirantes, pero pudiendo optar por una de las tres modalidades siguientes:

a) Taquigrafía: Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 80 a 80 palabras por minuto durante un tiempo máximo de cinco, y correspondiente transcripción a máquina en el período máximo de una hora.

b) Estenografía: Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un período máximo de tres, y correspondiente transcripción a máquina en el tiempo máximo de una hora.

c) Idiomas: Acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas, mediante la práctica de un ejercicio escrito sin auxilio de diccionario y con una duración máxima de una hora.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1971.

CARRERO

Ilmos Sres. Director general de la Función Pública y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.

### ANEXO QUE SE CITA

#### TEMARIO DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1. El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y sociedad.
2. Elementos constitutivos del Estado. La población, el territorio y el poder. Los fines del Estado.
3. Los poderes del Estado. El Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
4. La representación política. La representación orgánica. La opinión pública y los grupos de presión.
5. El Estado español: Sus principios políticos. Las Leyes Fundamentales. Su significado y carácter.
6. Principales derechos y deberes reconocidos en el Fuero de los Españoles. Principales declaraciones del Fuero del Trabajo.
7. La organización del Estado español. La Jefatura del Estado. La Sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.
8. La función legislativa. Las Cortes Españolas. El referéndum. El Consejo Nacional. El recurso de contrafuero.
9. La organización judicial española: Sus principales características.

10. El Gobierno. El Presidente del Gobierno, el Vicepresidente y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.

11. La Administración Pública: Concepto y clases. Las funciones administrativas.

12. Organos centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.

13. La división territorial para la prestación de los servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores Civiles. Otros órganos periféricos.

14. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

15. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades Locales Menores, agrupaciones municipales forzadas y mancomunidades voluntarias.

16. La administración institucional: Figuras que comprenden. Los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas nacionales.

17. La administración consultiva: Características y clases. El Consejo de Estado. El Consejo Nacional. Otros órganos consultivos.

18. Procedimiento administrativo: Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.

19. Los funcionarios públicos: Concepto. Estructura de la Función Pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal.

20. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Tribunal de Honor.

21. Actividad económica de la Administración. Los Planes de Desarrollo y los Presupuestos Generales del Estado.

22. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos internacionales.

40. López-Barrón de Labra, don José Manuel.

41. Ollero Butler, don Carlos.

42. Beloso Fernández, don Fernando José.

Madrid, 25 de junio de 1971.—El Secretario del Tribunal, Carlos Fernández-Longoria y Pavia.—Visto bueno: El Presidente, Teodoro Ruiz de Cuevas.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 23 de junio de 1971 por la que se aprueba la delegación efectuada por el Presidente del Tribunal Supremo para el cargo de Presidente del Tribunal de oposiciones restringidas a Médicos forenses de Madrid y Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados d) y e) del artículo 8.º del Reglamento de la Escuela Judicial, redactado por Decreto 1280/1969, de 12 de junio, en relación con la norma primera de la Orden de 21 de abril de 1971, por la que se convocan oposiciones restringidas para cubrir Forensías de Madrid y Barcelona.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación efectuada por el Presidente del Tribunal Supremo a favor de don Fidel del Oro Palido, Magistrado de dicho Alto Tribunal, para el cargo de Presidente del Tribunal censor de las citadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 23 de junio de 1971 por la que se aprueba la delegación efectuada por el Fiscal del Tribunal Supremo para el cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones restringidas a Forensías de Madrid y Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados d) y e) del artículo 8.º del Reglamento de la Escuela Judicial, redactado por Decreto 1280/1969, de 12 de junio, en relación con la norma primera de la Orden de 21 de abril de 1971, por la que se convocan oposiciones restringidas para cubrir Forensías de Madrid y Barcelona.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación efectuada por el Fiscal del Tribunal Supremo a favor del Abogado Fiscal de dicho Alto Tribunal, don Luis Rubio Díez, para el cargo de Vocal del Tribunal censor de las citadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la lista alfabética de opositores al Cuerpo de Subalternos de Correos de la convocatoria del 12 de enero del corriente año que han sido admitidos y excluidos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma quinta de la Resolución de esta Dirección General de 12 de enero del actual, se hace pública la lista alfabética provisional de opositores al Cuerpo de Subalternos de Correos, compuesta por 6.615 admitidos, comenzando por Abad de Miguel, Esteban, y terminando por Zurita Lopez, Joaquin, y 109 excluidos, que empieza por Abad Mileda, Angel, y finaliza por Viñuelas Barrios, Juan Manuel, pudiendo estos excluidos recurrir en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación, ante la propia Dirección General, si estiman infundada esta decisión.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia de 21 de noviembre de 1968, se hace constar que el número definitivo de vacantes objeto de esta convocatoria es de 153.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*RESOLUCION del Tribunal de exámenes para el ingreso en la Carrera Diplomática por la que se hace público el orden de actuación de los aspirantes admitidos a examen, de acuerdo con el sorteo celebrado el día 25 de junio de 1971.*

De conformidad con lo establecido en la norma 12 de la Orden de convocatoria de 3 de abril de 1971.

1. Torre Fernandez del Pozo, don Servando de la.
2. Boceta Ostos, doña María Rosa.
3. Solís Gragera, don Tomás.
4. Carriado Mompín, don Miguel Angel.
5. Fuentes Monzonis, don Jorge.
6. Manrique Mayor, don Joaquín.
7. Núñez García-Saúco, don Antonio.
8. Vinuesa Salto, don Carlos.
9. García Abad, don Antonio.
10. Alba Fuster, don César.
11. Alonso-Burón y Aberásturi, don Mariano.
12. Corral Suárez, don Fernando.
13. Sánchez-Terán Hernández, don Pablo María.
14. Ansoáin Garraza, don Valentín Ramón.
15. Elorza Cavengt, don Francisco Javier.
16. Castroviejo Bolibar, don José María.
17. Fernández-Mazarambroz Bernabén, don Angel.
18. Segura Moris, don Antonio.
19. Collar Zabaleta, don Francisco Javier.
20. Barrios Almazor, don Pablo.
21. Esteve Serrano, don José Luis.
22. Cordonu Barreiro, don Miquel.
23. Gonzalo Rubio, don Jerónimo.
24. Pico de Coaña y de Valcourt, don Yago.
25. García García, don Nabor Manuel.
26. Villar Ortiz de Urbina, don Francisco.
27. Sáenz de Heredia y Alonso, don Ramón.
28. Dezcallar de Mazarredo, don Jorge.
29. Carvajal Salido, don José de.
30. Bernaldez Digena, doña Aurora.
31. Fernández Fábregas, don Francisco.
32. Blasco Villa, don Carlos.
33. Garrigues López-Chicheri, don Eduardo.
34. Pedanyé González don Antonio.
35. Conde Soro, don Francisco Javier.
36. Bregolat Obols, don Eugenio.
37. Mansito Caballero, don Fernando.
38. Peidró Conde, don Ricardo.
39. Mirapeix Martínez, don Eudaldo.